



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2025 CUMPLIMIENTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN 2025 SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Glosa N° 07

Glosa N° 09

Glosa N° 11

Glosa N° 12

Glosa N° 14

GLOSA N° 07

AYUDAS TÉCNICAS CHILE CRECE CONTIGO

A continuación, se entregan los antecedentes de ejecución del Programa de Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N° 07, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia. La glosa indica lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud hasta los 9 años de edad. La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre los avances de este programa, número de beneficiados, patologías cubiertas y criterios para acceder al mismo, desglosados por región.”

Al respecto podemos entregar los antecedentes que a continuación se presentan:

Tabla 1: Detalle de Programa Ayudas Técnicas.

Nombre programa	Criterios de acceso / patologías cubiertas	Monto asignado según Ley de presupuesto	Modalidad de asignación	Estado / Avance	N° de cuotas	N° Beneficiarios en convenio
Programa Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	Niños y niñas parte del Subsistema Chile Crece Contigo que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, de acuerdo al RSH. Niños y niñas que presentan secuelas de	M\$ 564.680	Transferencia de recursos a otras entidades públicas	Transferencia de recursos en tramitación (Tercera semana de octubre 2024)	1	260 (según convenio vigente)

	enfermedades oncológicas, secuelas de origen osteomuscular y/o neurológico.					
--	---	--	--	--	--	--

A continuación, se muestra el número de niños y niñas beneficiarios/as del Programa Ayudas Técnicas. El reporte considera las Ayudas Técnicas entregadas entre abril y junio del año 2025. Al respecto, cabe señalar que las ayudas técnicas son dispositivos o instrumentos especializados diseñados para facilitar el desarrollo y la participación de NN en situación de discapacidad. Estas ayudas técnicas son herramientas que buscan mejorar la calidad de vida, la autonomía y la inclusión de los NN que presentan algún tipo de discapacidad.

Tabla 2: Beneficiarios/as por región.

Región residencia del beneficiario/a	Beneficiarios/as			Unidades Entregadas	Costo
	Niño	Niña	Total		
ATACAMA	1	1	2	2	\$ 107.100
VALPARAÍSO	1	6	7	10	\$ 5.028.529
METROPOLITANA	97	77	174	297	\$ 146.090.640
LIBERTADOR B. O´HIGGINS	2	0	2	4	\$ 120.780
MAULE	13	4	17	36	\$ 12.562.612
ÑUBLE	2	1	3	3	\$ 1.435.491
BIOBÍO	12	11	23	47	\$ 24.714.583
LA ARAUCANÍA	5	3	8	9	\$ 3.929.854
LOS RÍOS	2	2	4	9	\$ 4.245.866
LOS LAGOS	0	2	2	4	\$ 2.883.838
TOTAL	135	107	242	421	\$ 201.119.293

Fuente: Base de datos interno del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda.





Glosa N° 09

PROGRAMA EDUCATIVO

Se remite la presente información del estado actual de ejecución del Programa Educativo para el año 2025, de acuerdo a lo establecido en la Glosa N° 09, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Sistema de Protección Integral a la Infancia.

“Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales educativos. De acuerdo a las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en bienes y servicio de consumo: Para gastos en bienes y servicios de consumo se destina un presupuesto de M\$2.613.377. Dentro de este gasto se podrá destinar un máximo de \$104.200 miles para la contratación de servicios de capacitación de los organismos ejecutores del Subsistema. La Subsecretaría de la Niñez deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la obertura de NN alcanzada, desglosada por comuna.”¹

1. Objetivos del Programa

Según su diseño ex ante, el Programa Educativo tiene por objetivo contribuir a fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia, a través de la sensibilización, entrega de información y educación en áreas de estimulación, desarrollo infantil y crianza respetuosa a las familias y a los equipos del Subsistema Chile Crece Contigo (en adelante Subsistema) a lo largo del país.

La población objetivo a la que se orienta este Programa corresponde a mujeres gestantes y niños y niñas de hasta 4 años que se atiendan en el Sistema Público de Salud. Sin perjuicio de esto, y en atención a lo establecido en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia respecto a la extensión de la población beneficiaria del sistema, se han incorporado en las acciones de sensibilización, a la población pre adolescente, adolescente y sus familias o cuidadores.

2. Ejecución presupuestaria del Programa

El presupuesto vigente del año 2025 del Programa Educativo es de M\$2.680.605, de la Asignación Presupuestaria 24.09.002, los cuales son ejecutados mediante dos componentes: uno de inversión y otro de administración; siendo el primero de ellos destinado a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo; mientras que el segundo, al financiamiento de activos no financieros.

¹ Dirección de Presupuestos. (2024). Informe de Finanzas Públicas: Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf

Gastos relativos al componente de Inversión

Aquellos recursos destinados al componente de inversión ascienden a M\$2.576.405, lo que corresponde al 96% del presupuesto vigente, los cuales son destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo.

Con cargo a estos recursos se financian gastos destinados a proveer y distribuir materiales educativos, fundamentalmente, textos y guías dirigidos a los padres, madres y cuidadores con contenidos sobre crianza y cuidados, como también materiales de estimulación para el desarrollo psicomotor de niños y niñas, el que es distribuido a nivel nacional en beneficio de los y las usuarias del Subsistema a lo largo del país. Con la finalidad de asegurar la posibilidad de almacenaje y distribución de los materiales provenientes del Programa Educativo, se requiere de la contratación de un operador logístico encargado de ejecutar dichas funciones. Este servicio es considerado en el componente de inversión.

Gastos relativos al componente de Administración

Los recursos asociados a este componente, en concordancia con el presupuesto vigente, ascienden a la suma de M\$104.200, lo que corresponde a 4% del presupuesto, los que según la asignación del presupuesto del programa están destinados al financiamiento adquisición de activos no financieros. A continuación, se presenta la ejecución de recursos del segundo trimestre del año 2025:

Tabla 3: Ejecución presupuestaria al segundo trimestre 2025

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos Inicial (\$)	Ley de Presupuestos Final 2025 (\$)	Compromiso	% Comprometido	Devengado	% Ejecución
Programa Educativo	\$2.717.577.000	\$2.680.605.000	\$1.806.045.303	67%	\$1.020.074.602	38%
Bienes y Servicios de Consumo	\$2.613.377.000	\$2.576.405.000	\$1.747.457.592	68%	\$992.431.802	39%
Adquisición de Activos No Financieros	\$104.200.000	\$104.200.000	\$58.587.711	56%	\$27.642.800	27%

Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

3. Entrega de materiales a usuarios y usuarias del Subsistema Chile Crece Contigo

El Programa es ejecutado a través de la entrega de materiales didácticos y educativos en temáticas de estimulación, desarrollo infantil temprano y crianza respetuosa, destinado a gestantes, niños y niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud y que asisten a Establecimientos de Educación Pública. A continuación, se informa tipo de material y su distribución a nivel nacional al segundo trimestre 2025.

Tabla 4: Nomenclatura materiales entregados en control de salud

DJ	Descubriendo Juntos
AD1	Acompañándote a Descubrir 1, 2 y 3
AD2	
AD3	
GG	Guía de la Gestación
GPA	Guía de Paternidad Activa

Tabla 5: Distribución de materiales por región y comuna

REGIÓN COMUNA	DJ	AD1	AD2	AD3	GG	GPA	Total
ARICA Y PARINACOTA	390	300	30	30	336	150	1236
ARICA	390	300	30	30	336	150	1236
TARAPACÁ	300	330		30	480	150	1290
IQUIQUE	300	330		30	480	150	1290
ANTOFAGASTA	780	960	60	930	1128	700	4558
ANTOFAGASTA	390	540	30	540	696	350	2546
CALAMA	270	270	30	240	312	250	1372
MEJILLONES	30	90		90	48	50	308
SAN PEDRO DE ATACAMA	60	30		30	48	50	218
TOCOPILLA	30	30		30	24		114
ATACAMA	600	870		330	432	200	2432
CALDERA	60	60		30	72		222
CHAÑARAL	60	30		30	48	50	218
COPIAPÓ	270	450		30	240	100	1090
TIERRA AMARILLA	60	30		30	24		144
VALLENAR	90	210		120	24		444
ALTO DEL CARMEN	30	30		30			90
FREIRINA		30		30			60

HUASCO	30	30		30	24	50	164
COQUIMBO	1020	900		570	3216	900	6606
CANELA						50	50
COMBARBALÁ	60	60		60	96	100	376
COQUIMBO	360	270		30	2352	150	3162
ILLAPEL	60	60		120	192	50	482
LA HIGUERA	30	30		30	24	50	164
LOS VILOS	90	90		120	120	100	520
MONTE PATRIA	60	60		30	72	50	272
OVALLE	180	150		30	144	100	604
PAIGUANO	30	30		30	24	50	164
SALAMANCA	90	90		60	120	100	460
VICUÑA	60	60		60	72	100	352
VALPARAÍSO	3420	3330	60	2850	3624	2350	15634
ALGARROBO	60	60		60	72	50	302
CABILDO	30	30		60	120	50	290
CALERA	90	90		30	96	50	356
CALLE LARGA		30		30	48		108
CARTAGENA	120	120		150	144	50	584
CASABLANCA	60	90		60	72	50	332
CATEMU	30	60		90	24		204
CONCÓN	90	60		30	72	50	302
EL QUISCO					144		144
EL TABO	30	30			24	50	134
HIJUELAS	60	60		30	48	50	248
ISLA DE PASCUA	60	60		60	24		204
LA CRUZ	60	30		30	120	50	290
LA LIGUA	180	120		30	24	50	404
LIMACHE	90	60		60	72	100	382
LLAILLAY	60	60		30	72	50	272
LOS ANDES	150	210		90	144	100	694
NOGALES	120	120		90	96	50	476
PETORCA	60	60		60	48		228
PUCHUNCAVÍ			60	120	48	100	328
PUTAENDO	60				48		108

QUILLOTA					168		168
QUILPUÉ	300	300		270	168	150	1188
QUINTERO	30	60		60	24	50	224
SAN ANTONIO	210	150		210	168	200	938
SAN ESTEBAN	60			90	72		222
SAN FELIPE	180	240		150	192	150	912
SANTA MARÍA	30	30		30	48	50	188
SANTO DOMINGO	30	30		60	96		216
VALPARAÍSO	570	540		330	480	300	2220
VILLA ALEMANA	60	120		90	168	100	538
VIÑA DEL MAR	450	420		390	408	400	2068
OLMUÉ	60	60		30	48		198
RINCONADA	30	30		30	24	50	164
METROPOLITANA	10890	11460	1320	6900	10872	5350	46792
ALHUÉ	30	30		30	24		114
BUIN	540	630	30	570	504	100	2374
CERRILLOS	30	60		60	72	100	322
CERRO NAVIA	360	420		90	120	100	1090
COLINA	210	180	30	30	192	100	742
CONCHALÍ	150	150	30	30	120		480
CURACAVÍ	60	60		30	48	50	248
EL BOSQUE	240	300	150	300	312	250	1552
ESTACIÓN CENTRAL	180	150		120	144	50	644
HUECHURABA	120	150		90	96	100	556
INDEPENDENCIA	180	150	90	30	144	50	644
ISLA DE MAIPO	90	90		60	72	100	412
LA CISTERNA	60	120	60	30	168	100	538
LA FLORIDA	630	780	360	540	528	400	3238
LA GRANJA	330	270	60	210	408	200	1478
LA PINTANA	480	450	30	30	624	100	1714
LA REINA	60	60		30	24	50	224
LAS CONDES	90	60		60	72	50	332
LO BARNECHEA	240	240		270	192	50	992
LO PRADO	420	390	60	270	384	150	1674
MACUL	210	210		120	240	50	830

MAIPÚ	1050	750	180	270	600	300	3150
MARÍA PINTO	60			30		50	140
MELIPILLA	360	600		570	528	100	2158
ÑUÑO A	180	270		240	168	50	908
PADRE HURTADO	120	180		120	264	50	734
PAINE	120	90		60	96	50	416
PEDRO AGUIRRE CERDA	150	390		240	456	100	1336
PEÑAFLO R	60	60		30	72	50	272
PEÑALOLÉN	180	210		150	264	150	954
PIRQUE	60	60		30	48	50	248
PROVIDENCIA	60	60		30	72	50	272
PUDAHUEL	210	300		270	312	200	1292
PUENTE ALTO	480	420		210	600	200	1910
QUILICURA	300	210	30	30	264	150	984
QUINTA NORMAL	330	240	30	330	168	150	1248
RECOLETA	60	60	60	30	48	50	308
RENCA	240	300		90	192	50	872
SAN BERNARDO	510	600		240	504	200	2054
SAN JOAQUÍN	300	240	60	60	288	100	1048
SAN JOSÉ DE MAIPO	60	120		120	96	50	446
SAN MIGUEL	390	300		90	192	150	1122
SAN RAMÓN	120	90		30	96	100	436
SANTIAGO	510	570	30	300	624	600	2634
TALAGANTE	90	210	30	180	192	50	752
TIL TIL	60	60		60	48	50	278
VITACURA					48		48
CALERA DE TANGO	30	30		30	24		114
LO ESPEJO	90	90		60	120	100	460
L. G. B. OHIGGINS	1830	1920	30	1800	2088	1450	9118
CHIMBARONGO	60	60		30			150
CODEGUA	60	60		30	48	50	248
COINCO	30	30		30	24	50	164
COLTAUCO	30	30		30	24	50	164
DOÑIHUE	30	60		90	48		228
GRANEROS	60	30		30	48	50	218

LA ESTRELLA	30	30		30	24	50	164
LAS CABRAS	30	30		30	24	50	164
MARCHIHUE	30	30		30	72	50	212
MOSTAZAL	60	60		30	48	50	248
NANCAGUA	60	60		90	72	50	332
PERALILLO	30	60		60	48	50	248
PEUMO	60	60		60	72	50	302
PICHIDEGUA	90	60		60	96	100	406
PICHILEMU	120	120		90	96	50	476
RANCAGUA	540	480	30	270	504	450	2274
RENGO	120	150		210	96	150	726
REQUÍNOA	120	120		240	480		960
SAN FERNANDO	180	180		150	120	50	680
SAN VICENTE		120		150	96		366
MACHALÍ	60	60		30	24	50	224
PLACILLA	30	30		30	24	50	164
MAULE	1770	2850	90	420	1560	900	7590
CAUQUENES	60	60		30	48	50	248
COLBÚN	60	60		30	48	50	248
CONSTITUCIÓN	30	30		30	24	50	164
CURICÓ	240	210	30	30	216	100	826
LINARES	150	120		30	144	100	544
MOLINA	60	60		30	48	50	248
PARRAL	60	60		30	48	50	248
RETIRO	60	60		30	48	50	248
RÍO CLARO	60	30		30	48	50	218
ROMERAL	60	30		30	96	50	266
SAGRADA FAMILIA	60	60		30	48	50	248
SAN CLEMENTE	60	60		30	48	50	248
TALCA	810	2010	60	60	696	200	3836
ÑUBLE	990	840	30	660	1008	550	4078
BULNES				30	48		78
CHILLÁN	600	390	30	210	552	200	1982
CHILLÁN VIEJO	30	30		30	48		138
COIHUECO		60		90	24		174

EL CARMEN	60	60		60	48	100	328
NINHUE	30	30		30	48		138
ÑIQUÉN	30	30		30	24		114
PEMUCO	30	30		30	24	50	164
PINTO	60	30		30	48	50	218
QUILLÓN	30	30		30			90
SAN CARLOS	90	120		60	96	50	416
SAN NICOLÁS	30	30		30	24	50	164
RANQUIL					24		24
YUNGAY						50	50
BIO-BIO	1800	1560		450	1872	850	6532
CAÑETE	60	60		30	48	50	248
CONCEPCIÓN	300	540		30	600	250	1720
CONTULMO	30	30		30	24	50	164
CURANILAHUE	60	60		30	48	50	248
LEBU	210	150		30	168	100	658
LOS ANGELES	600	420		30	504	200	1754
TALCAHUANO	540	300		270	480	150	1740
LA ARAUCANÍA	2190	2610		1950	2880	1800	11430
ANGOL	60	60		30	48	50	248
CARAHUE	90	60		60	72	100	382
COLLIPULLI	30	30		30	24	50	164
CUNCO	90	60		60	144	100	454
CURARREHUE	30	30		30	24	50	164
ERCILLA	30	30		30	24		114
FREIRE	60	60		30	48	50	248
GALVARINO		30		30	24		84
GORBEA	60	60		60	48	100	328
LAUTARO	90	60		30	72	50	302
LONCOCHE	60	60		60	72	100	352
LONQUIMAY	30	30		30	24	50	164
LOS SAUCES	30	60		30	48		168
LUMACO	30	30		30	24	50	164
MELIPEUCO	30	30		30	24	50	164
NUEVA IMPERIAL	120	120		120	120	50	530

PADRE LAS CASAS	210	480		390	264	200	1544
PITRUFQUÉN	60	60		30	48	50	248
PUCÓN	90	60		30	72	50	302
SAAVEDRA	30	30		30	48		138
TEMUCO	390	720		390	1080	250	2830
TEODORO SCHMIDT	60			30	48		138
TOLTÉN	90	60		60	72	100	382
TRAIGUÉN	60	30		30	48	50	218
VICTORIA	180	150		150	168		648
VILCÚN	30	90		60	72	100	352
VILLARRICA	120	90		30	96	100	436
PURÉN	30	30		30	24	50	164
LOS RÍOS	1110	1770		2010	1320	650	6860
CORRAL	30	30		30	24	50	164
FUTRONO	30	30		30	48	50	188
LA UNIÓN	30	30		30			90
LAGO RANCO	30	90		120		50	290
LANCO	30	30		30	48	50	188
LOS LAGOS	60	60		60	48	50	278
MARIQUINA	30	30		30	24	50	164
PAILLACO	60	60			48	50	218
PANGUIPULLI	60	60		60	48	100	328
RÍO BUENO	60	30		30	48	50	218
VALDIVIA	690	1320		1590	984	150	4734
LOS LAGOS	1380	1230	60	840	1344	700	5554
ANCUD	150	120		90	120	50	530
CASTRO	60	60	30	60	96	100	406
CHONCHI				60	24		84
CURACO DE VÉLEZ	30	30	30	30	24	50	194
DALCAHUE	30	30		30	48		138
OSORNO	210	240		210	240	100	1000
PUERTO MONTT	570	420		30	504	200	1724
PUYEHUE	60	30		30	48	50	218
QUEILÉN	30	30		30	24	50	164
QUELLÓN	60	90		120	120		390

QUINCHAO	60	30		30	48		168
RÍO NEGRO	60	60		60	48		228
SAN PABLO		30		30		50	110
PURRANQUE	60	60		30		50	200
AYSEN	60	60	30	60	192	150	552
COYHAIQUE	60	60	30	60	192	150	552
MAGALLANES Y ANTÁRTICA	270	180	30	90	216	200	986
NATALES	60			30	48	50	188
PUNTA ARENAS	210	180	30	60	168	150	798
Total general	28800	31170	1740	19920	32568	17050	131248

Fuente: Reporte Operador Logístico Programa Educativo Subsecretaría de la Niñez, junio del 2025.

Tabla 6: Detalle de la cobertura de niños y niñas y gestantes con desglose por comuna segundo trimestre (2T).

REGIÓN COMUNA	NIÑOS 2T	GESTANTES 2T
ARICA Y PARINACOTA	1154	5444
ARICA	1141	5377
CAMARONES	0	15
GENERAL LAGOS	7	10
PUTRE	6	42
TARAPACÁ	2180	7627
ALTO HOSPICIO	925	3453
CAMIÑA	11	49
COLCHANE	6	38
HUARA	29	91
IQUIQUE	1058	3799
PICA	40	153
POZO ALMONTE	111	44
ANTOFAGASTA	2651	11279
ANTOFAGASTA	1424	6480
CALAMA	886	3266
MARIA ELENA	16	82
MEJILLONES	91	364
OLLAGUE	1	3
SAN PEDRO DE ATACAMA	55	308
SIERRA GORDA	9	56
TALTAL	51	208

TOCOPILLA	118	512
ATACAMA	1342	6259
ALTO DEL CARMEN	20	105
CALDERA	97	349
CHAÑARAL	50	339
COPIAPO	768	3159
DIEGO DE ALMAGRO	50	180
FREIRINA	31	175
HUASCO	40	229
TIERRA AMARILLA	67	888
VALLENAR	219	835
COQUIMBO	3083	14199
COQUIMBO	983	4112
ANDACOLLO	43	167
CANELA	35	177
COMBARBALA	38	204
ILLAPEL	130	628
LA HIGUERA	20	92
LA SERENA	866	4001
LOS VILOS	100	555
MONTE PATRIA	121	660
OVALLE	454	2158
PAIHUANO	19	70
PUNITAQUI	50	255
RIO HURTADO	11	63
SALAMANCA	105	521
VICUÑA	108	536
VALPARAÍSO	6602	31525
VALPARAISO	908	4767
ALGARROBO	54	323
CABILDO	67	442
CALLE LARGA	68	293
CARTAGENA	107	616
CASABLANCA	120	523
CATEMU	57	315
CONCON	153	990
EL QUISCO	74	334
EL TABO	60	377

HIJUELAS	90	533
ISLA DE PASCUA	46	199
JUAN FERNANDEZ	4	21
LA CALERA	190	975
LA CRUZ	98	558
LA LIGUA	134	757
LIMACHE	167	976
LLAY LLAY	105	547
LOS ANDES	256	1092
NOGALES	76	444
OLMUE	55	400
PANQUEHUE	31	169
PAPUDO	35	184
PETORCA	38	223
PUCHUNCAVI	98	162
PUTAENDO	63	328
QUILLOTA	507	1668
QUILPUE	467	2263
QUINTERO	121	500
RINCONADA	40	250
SAN ANTONIO	374	1789
SAN ESTEBAN	70	304
SAN FELIPE	331	1576
SANTA MARIA	64	314
SANTO DOMINGO	50	231
VILLA ALEMANA	395	1708
VIÑA DEL MAR	993	4166
ZAPALLAR	36	208
METROPOLITANA	22611	97705
ALHUE	35	284
BUIN	426	1572
CALERA DE TANGO	73	496
CERRILLOS	308	981
CERRO NAVIA	541	2223
COLINA	617	2600
CONCHALI	390	2095
CURACAVI	94	592
EL BOSQUE	618	3114

EL MONTE	122	648
ESTACION CENTRAL	671	2387
HUECHURABA	278	1398
INDEPENDENCIA	480	2205
ISLA DE MAIPO	130	759
LA CISTERNA	318	1320
LA FLORIDA	1274	5263
LA GRANJA	456	1957
LA PINTANA	687	3177
LA REINA	109	333
LAMPA	483	2451
LAS CONDES	158	616
LO BARNECHEA	136	745
LO ESPEJO	370	2059
LO PRADO	435	2232
MACUL	299	1501
MAIPU	1218	5098
MARIA PINTO	62	185
MELIPILLA	657	2589
ÑUÑO A	265	1092
PADRE HURTADO	247	977
PAINE	350	1759
PEDRO AGUIRRE CERDA	360	1821
PEÑAFLO R	266	1221
PEÑALO EN	740	3698
PIRQUE	84	377
PROVIDENCIA	188	529
PUDAHUEL	713	3426
PUENTE ALTO	1605	5308
QUILICURA	730	3738
QUINTA NORMAL	432	1593
RECOLETA	589	2514
RENCA	549	3032
SAN BERNARDO	1094	4911
SAN JOAQUIN	291	1390
SAN JOSE DE MAIPO	47	223
SAN MIGUEL	438	1527
SAN PEDRO	82	242

SAN RAMON	277	1227
SANTIAGO	1487	4587
TALAGANTE	230	1224
TIL TIL	73	322
VITACURA	29	87
L. G. B. OHIGGINS	3510	18643
CHEPICA	59	298
CHIMBARONGO	106	710
CODEGUA	68	341
COINCO	20	172
COLTAUCO	76	428
DOÑIHUE	82	483
GRANEROS	136	471
LA ESTRELLA	14	60
LAS CABRAS	132	571
LITUECHE	35	182
LOLOL	29	133
MACHALI	128	669
MALLOA	61	339
MARCHIGUE	26	160
MOSTAZAL	100	403
NANCAGUA	82	452
NAVIDAD	21	258
OLIVAR	42	258
PALMILLA	41	238
PAREDONES	26	118
PERALILLO	39	250
PEUMO	44	312
PICHIDEGUA	96	418
PICHILEMU	86	450
PLACILLA	44	225
PUMANQUE	14	98
QUINTA TILCOCO	72	286
RANCAGUA	788	4611
RENGO	291	1280
REQUINOA	90	582
SAN FERNANDO	307	1537
SAN VICENTE	179	862

SANTA CRUZ	176	988
MAULE	4167	22972
MAULE	120	871
CAUQUENES	144	835
CHANCO	32	203
COLBUN	97	557
CONSTITUCION	172	1048
CUREPTO	20	121
CURICO	623	3104
EMPEDRADO	12	111
HUALAÑE	29	252
LICANTEN	18	149
LINARES	404	1903
LONGAVI	134	774
MOLINA	195	970
PARRAL	151	1018
PELARCO	52	291
PELLUHUE	30	182
PENCAHUE	26	198
RAUCO	34	250
RETIRO	88	504
RIO CLARO	57	308
ROMERAL	69	332
SAGRADA FAMILIA	74	418
SAN CLEMENTE	174	951
SAN JAVIER	248	1076
SAN RAFAEL	44	230
TALCA	864	4728
TENO	98	630
VICHUQUEN	8	69
VILLA ALEGRE	59	439
YERBAS BUENAS	91	450
ÑUBLE	1868	9604
BULNES	88	589
CHILLAN	700	3394
CHILLAN VIEJO	151	664
COBQUECURA	18	73
COELEMU	58	294

COIHUECO	112	679
EL CARMEN	49	259
NINHUE	17	111
ÑIQUEN	41	239
PEMUCO	25	171
PINTO	50	287
PORTEZUELO	13	73
QUILLON	65	273
QUIRIHUE	47	193
RANQUIL	23	112
SAN CARLOS	213	1114
SAN FABIAN	21	95
SAN IGNACIO	65	333
SAN NICOLAS	43	237
TREHUACO	13	88
YUNGAY	56	326
BIO-BIO	5563	28192
ALTO BIOBIO	39	189
ANTUCO	17	84
ARAUCO	129	752
CABRERO	122	685
CAÑETE	162	897
CHIGUAYANTE	199	1076
CONCEPCION	638	3002
CONTULMO	32	148
CORONEL	428	2025
CURANILAHUE	148	828
FLORIDA	35	215
HUALPEN	294	1355
HUALQUI	89	469
LAJA	92	503
LEBU	115	573
LOS ALAMOS	103	536
LOS ANGELES	894	4455
LOTA	186	950
MULCHEN	108	667
NACIMIENTO	106	621
NEGRETE	48	285

PENCO	181	844
QUILACO	14	86
QUILLECO	41	196
SAN PEDRO DE LA PAZ	423	2141
SAN ROSENDO	17	82
SANTA BARBARA	56	325
SANTA JUANA	42	265
TALCAHUANO	430	1929
TIRUA	58	258
TOME	190	968
TUCAPEL	62	334
YUMBEL	65	449
LA ARAUCANÍA	3930	21794
ANGOL	235	1172
CARAHUE	98	482
CHOLCHOL	49	265
COLLIPULLI	85	668
CUNCO	71	356
CURACAUTIN	69	373
CURARREHUE	42	237
ERCILLA	33	232
FREIRE	63	480
GALVARINO	49	278
GORBEA	45	265
LAUTARO	191	870
LONCOCHE	84	469
LONQUIMAY	58	285
LOS SAUCES	30	167
LUMACO	29	189
MELIPEUCO	25	151
NUEVA IMPERIAL	142	840
PADRE LAS CASAS	338	2101
PERQUENCO	29	134
PITRUFQUEN	108	467
PUCON	146	655
PUREN	56	260
RENAICO	46	247
SAAVEDRA	44	327

TEMUCO	1043	5834
TEODORO SCHMIDT	43	166
TOLTEN	40	226
TRAIQUEN	77	434
VICTORIA	153	792
VILCUN	114	653
VILLARRICA	295	1719
LOS RÍOS	1397	6828
LOS LAGOS	79	379
CORRAL	20	106
FUTRONO	38	291
LA UNION	135	640
LAGO RANCO	40	228
LANCO	58	370
MAFIL	38	179
PAILLACO	71	438
PANGUIPULLI	164	873
RIO BUENO	132	454
SAN JOSE DE LA MARIQUINA	99	477
VALDIVIA	523	2393
LOS LAGOS	3179	15654
ANCUD	126	758
CALBUCO	150	812
CASTRO	173	928
CHAITEN	11	96
CHONCHI	60	288
COCHAMO	12	60
CURACO DE VELEZ	11	75
DALCAHUE	78	356
FRESIA	43	230
FRUTILLAR	82	356
FUTALEUFU	16	2
HUALAIHUE	26	212
LLANQUIHUE	72	315
LOS MUERMOS	67	362
MAULLIN	50	222
OSORNO	516	2685
PALENA	7	25

PUERTO MONTT	993	4518
PUERTO OCTAY	36	188
PUERTO VARAS	174	722
PUQUELDON	7	66
PURRANQUE	73	394
PUYEHUE	60	286
QUEILEN	16	88
QUELLON	156	750
QUEMCHI	20	161
QUINCHAO	25	113
RIO NEGRO	46	274
SAN JUAN DE LA COSTA	33	158
SAN PABLO	40	154
AYSEN	378	2077
CHILE CHICO	18	105
CISNES	20	112
COCHRANE	15	62
COYHAIQUE	211	1221
GUAITECAS	7	35
LAGO VERDE	3	8
OHIGGINS	4	12
PUERTO AISEN	91	461
RIO IBAÑEZ	7	52
TORTEL	2	9
MAGALLANES Y ANTÁRTICA	607	2759
CABO DE HORNO	11	35
NATALES	115	512
PORVENIR	34	148
PUNTA ARENAS	444	2054
RIO VERDE	1	1
SAN GREGORIO	1	4
TIMAUKEL	1	3
TORRES DEL PAINE	0	2
Total general	64222	302561

Fuente: DEIS, Ministerio de Salud

NOTA: Cabe señalar que la información de abril a junio 2025 no se encuentra disponible a la fecha, por lo que se utiliza la población bajo control en base a los datos anuales publicados por el DEIS para el 2024 (enero a diciembre) de los ingresos a control de gestación y población de niños y niñas bajo



control de 0 a 4 años, para el año completo. Los datos correspondientes al año 2025 estarán disponibles en marzo 2026.

Glosa N° 11

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL (PADB)

A continuación, se reportan las acciones concretas ejecutadas para hacer el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas, usuarios del Subsistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas, de acuerdo a lo estipulado en la glosa N° 11 de la Ley de Presupuestos del año en curso.

En aquello que dice relación con el Subsistema de Protección Social, oferta preferente Chile Cree Contigo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre dos tipos de acciones:

1. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas usuarios del sistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio.
2. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas entre 0 y 9 años de edad usuarios/as del programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio. En este reporte se incluirá el detalle de atención de los niños, niñas y adolescentes que estén acogidos en la red de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores.

A continuación, se reportan las acciones en el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas de la oferta preferente Chile Cree Contigo.

El PADBP complementa las acciones sanitarias del Plan de Salud Familiar con prestaciones promocionales y preventivas del desarrollo integral desde el período de gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días de edad, en el ámbito de salud infantil integral y desarrollo biopsicosocial; fortaleciendo prestaciones existentes e instalando otras nuevas, tanto en el nivel de atención primaria como en los hospitales públicos que cuentan con Servicios Gineco Obstétricos, Neonatología y/o Pediatría.

De esta forma, se despliega el acompañamiento y seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los niños y niñas que se encuentran bajo control en atención primaria, siendo un número total de 595.271² (Fuente: DEIS, MINSAL, REM P02, corte diciembre 2024. Datos extraídos en abril 2025 por el Departamento de Información para la Gestión). Es importante precisar que el REM Serie P es el instrumento destinado a recoger las estadísticas de la Población Bajo Control, de los diferentes

² DEIS, MINSAL, REM P02, corte diciembre 2024. Datos extraídos en abril 2025 por el Departamento de Información para la Gestión

Programas instalados en los establecimientos de salud, principalmente, de Atención Primaria. Estos datos se recogen cada 6 meses, en junio y diciembre, y son cargados al Sistema de Cargas REM durante los meses de julio y enero.

Por tanto, la población bajo control del PADBP, recibe las prestaciones definidas en los cinco componentes del programa, según normativa vigente³ del Programa Infantil:

- I. Fortalecimiento del desarrollo prenatal: aplicación de EPSA, talleres de educación grupal, visitas domiciliarias a gestantes con 3 o más riegos, entre otras
- II. Atención personalizada en el proceso de nacimiento: visita guiada a la maternidad, acompañamiento de la gestante durante el parto y parto, contacto piel a piel \geq a 30 minutos de los recién nacidos con peso \geq 2.500 grs, lactancia materna exclusiva al egreso de la maternidad, entre otras.
- III. Atención del desarrollo integral del niño o niña hospitalizado: atención por dupla psicosocial de recién nacidos egresados de Neonatología y niños y niñas egresados de Pediatría, lactancia materna exclusiva de los recién nacidos egresados de Neonatología, entre otras.
- IV. Fortalecimiento al desarrollo integral del niño o niña: control de la diada dentro de los 10 días de vida del recién nacido/a, taller de habilidades parentales Nadie es Perfecto, talleres de promoción del desarrollo (lenguaje y motor), visita domiciliaria, entre otras.
- V. Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad: ingresos de niños y niñas con rezago y/o déficit al desarrollo psicomotor ingresados a Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS), recuperación de niños y niñas entre 7 y 11 meses con alteraciones en el desarrollo psicomotor, entre otras.

A continuación, se presenta las prestaciones registradas:

Tabla 7: Cantidad de prestaciones registradas al segundo trimestre 2025

PRESTACION / PERIODO	Enero-Junio 2025
PRIMER CONTROL PRENATAL	49.344
CONTROLES PRENATALES	131.226
TALLERES PRENATALES	30.655
VISITAS DOMICILIARIAS A GESTANTES	11.196
PRIMER CONTROL DEL NIÑO/A	33.663
CONTROLES DE SALUD DEL NIÑO/A	302.492
TALLERES TEMPRANO A LOS NIÑOS/AS	15.457
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS NIÑOS/AS	9.004
TALLERES NADIE ES PERFECTO A LOS NIÑOS/AS	26.396

³ Norma Técnica para la Supervisión de NN de 0 a 9 años en la APS, 2021.

TOTAL	609.433
--------------	----------------

Fuente: Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM)

Durante el segundo trimestre se realizaron las siguientes gestiones:

- 1) Actualización del plan de compras de bienes y servicios, según facturas canceladas de procesos de licitación iniciados el año 2024, reconversión de actividades presenciales por restricciones presupuestarias a implementar en base a lo instruido en el oficio circular N°1 de 2025 del Gabinete Presidencial.
- 2) Ajuste al lineamiento de los Encuentros Macrozonales 2025 debido al cambio de la modalidad de ejecución (presencial a remota)
- 3) Orientar y reforzar a los Servicios de Salud sobre la actualización de las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), priorizando aquellas modalidades con ejecución mixta (Ord. N°484 del 13.03.2025 y videos conferencias dirigidas a los referentes de Servicios de Salud)
- 4) Videoconferencias administrativas dirigidas a los referentes ChCC de los Servicios de Salud con la finalidad de realizar seguimiento a los indicadores del programa y ejecución de las diferentes actividades de los componentes del programa.
- 5) Videoconferencias con temas intersectoriales dirigidas a equipos de mesogestión de Seremis de Salud y Desarrollo Social y Familia y Servicios de Salud para conocer las principales actualizaciones para la creación de perfiles y los módulos de registro para gestantes e infantil en el SRDM.
- 6) Ciclo de video conferencias para entregar herramientas para los equipos de salud sobre el uso de pantallas en población infanto adolescente (3 videos dirigidos a equipos que trabajan con infancia - 9 de mayo, adolescentes – 30 mayo y en salud mental infantil - 6 de junio)
- 7) Visita a territorios con la finalidad de apoyar jornadas locales sobre estrategias que impulsa el componente de salud del Chile Crece Contigo, junto con la reflexión sobre prácticas de los equipos que han impactado el acceso de las gestantes, niños y niñas a las prestaciones del PADBP, logrando mantener la meta de los indicadores y también los nudos críticos del territorio, los requerimientos territoriales y/o desafíos para la ejecución del componente de salud de Chile Crece Contigo. Los territorios visitados son SS Aysén (12 y 13 de mayo), Biobío (15 de abril), Concepción (16 de abril), Arauco (18 y 19 de junio), Araucanía Norte (23 y 24 junio), Araucanía Sur (25 de junio).

El PADBP continúa con brecha de atención para el grupo de niños y niñas entre 5 y 9 años. El año 2023 se compartió una canasta valorizada a la División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez con prestaciones promocionales del desarrollo infantil y preventivas para la detección de riesgos en este grupo etario y así contribuir al acompañamiento durante todo el período de infancia para que alcancen el máximo potencial de desarrollo.



En relación a los niños y niñas de 0 a 9 años que se encuentran en algún programa del Servicio de Protección Especializada, quienes reciben las prestaciones del plan de salud familiar en los establecimientos de Atención Primaria del país y además se refuerza la atención con el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (SISI), existe una población bajo control de 37.539, de los cuales 11.968 corresponden a niños y niñas entre 0-4 años y 25.571 corresponden a niños y niñas de 5 a 9 años. Los niños y niñas menores de 5 años reciben todas las prestaciones que se refuerzan en el PADBP (Fuente: REM P13, corte diciembre 2024).

Es importante señalar que, desde el PADBP, los niños y niñas atendidos en el sistema de protección especializados acceden a todos los componentes del programa, según control de salud establecido por norma técnica vigente. El SISI en atención primaria refuerza la atención de salud general y salud mental con prestaciones de salud general con médico, enfermero/a, nutricionista y otros; prestaciones de salud mental de médico, psicólogo/a y trabajador/a social. Incluye acciones orientadas a la promoción de la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los NNAJ, desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud general y mental, detectar tempranamente la presencia de problemas, síntomas o trastornos que pudieran afectar su salud, asegurar el acceso oportuno de los NNAJ a la red pública de salud y velar por la continuidad de los cuidados en salud. Para la articulación a nivel local se elaboraron Planes de Vinculación entre los programas del territorio del Servicio de Protección Especializada y los Centros de Salud de Atención Primaria, con el objetivo de planificar las actividades las cuales se enmarcan en el plan de salud familiar para dar respuesta a las necesidades locales, tanto de las residencias como centros ambulatorios de las comunas. A nivel de mesogestión se articulan mecanismos intersectoriales con pertinencia territorial entre Servicios a nivel regional con Servicios de Salud respectivos y también a nivel nacional.



Glosa N° 12

PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentará, cada trimestre, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se especifique si el Programa contempla contenidos orientados a la transversalización de género, igualdad de género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, orgullo LGBTQIA+, educación sexual, disidencias y/o diversidades sexogenéricas. En caso afirmativo, se deberá detallar la naturaleza y alcance de dichos contenidos, especificando si dentro de los beneficiarios del Programa se encuentran menores de dieciocho años.

En respuesta a lo requerido trimestralmente, basado en lo dispuesto en el Diseño Ex Ante aprobado por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuesto del Programa de Apoyo a la Identidad de Género del año 2021, la población beneficiaria ~~es~~ corresponde a niños, niñas y adolescentes, de 3 a 17 años de edad, cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral.

Como parte de su componente de Orientación Familiar, se consideran sesiones individuales y visitas domiciliarias para orientar a la familia con respecto a las evidencias científicas sobre diferencias entre el sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual en los seres humanos y cómo esto se despliega a lo largo de la vida. Para ello se define la disposición de cápsulas audiovisuales y entrenamiento a cuidadores para la puesta en práctica de un repertorio de estrategias parentales que le permitan demostrar el apoyo a su hijo(a) y establecer relaciones positivas duraderas en el tiempo. Algunas de estas estrategias son: generar un ambiente físico seguro, libre de maltratos físicos y psicológicos, dedicar tiempo de calidad a sus hijos/as, conversar y demostrar afecto, elogiar, reforzar, prestar atención y compartir actividades con sus hijos(as). A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Como parte del componente de Inclusión de niños, niñas y adolescentes en el entorno educacional se establecen sesiones de sensibilización y entrenamiento a integrantes de la comunidad educativa sobre conceptos básicos tales como sexo biológico, identidad y expresión de género y orientación sexual con apoyo de cápsula audiovisual, abordando cómo esto se despliega en el curso de vida de los niños, niñas y adolescentes; y estrategias prácticas para lograr la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con IGNC en el ambiente escolar. En el caso del equipo de aula (educador/profesor) del niño, niña o adolescente con IGNC, se busca sensibilizar y entrenar en torno a temáticas de género y promoción del respeto e inclusión. A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Además, el programa en su diseño define uso del enfoque y/o perspectiva de género en su diseño, considerado que sus estándares y orientaciones técnicas tienen como base a los principios de Yogyakarta en relación a la existencia, definición y protección del derecho de las personas y en



especial de niños, niñas y adolescentes, de vivir y expresar su identidad de género y orientación sexual en contexto de respeto al interior de la familia y en la escuela.

Glosa N°14:

Trimestralmente, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado y a la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados respecto del estado de avance y la ejecución presupuestaria del Programa de Acompañamiento Integral del Género, y sobre el apoyo psicológico y biopsicosocial a niños, niñas y adolescentes cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral, con pleno apego al artículo 23 de la ley N° 21.120, esto es, enfocado exclusivamente en orientación profesional y no en recomendaciones de terapias endocrinológicas para menores de edad.

Asimismo, se informará acerca del cumplimiento de los requisitos de acreditación establecidos en la normativa vigente y sobre el hecho de ser llevada a cabo por entidades sin fines de lucro que cuenten con la acreditación respectiva.

Para dar respuesta a lo indicado en esta glosa, se informa que a la fecha del reporte no ha existido ejecución presupuestaria del Programa de Apoyo a la Identidad de Género para su implementación 2025 desde la Subsecretaría de la Niñez.

De igual manera, a la fecha esta Subsecretaría no ha iniciado procesos de acreditación ni reacreditación a ninguna entidad sin fines de lucro durante el año en curso.